



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 056-2016/MDSJ-C.

San Jerónimo, 11 de Mayo de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-CUSCO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de Mayo del año 2016, presidido por el Alcalde Señor Abog. Willian Paño Chinchazo, y la participación plena de los Señores Regidores: Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, Roxana Rojas Porroa; Celso Cayo Huallpamayta, Alex Richard Ancaypuro Urbina; Ronald Romuacca Nina, Nora Vallenas Yanquirimachi, Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional.

Que en asentimiento al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley 27972 que señala “Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción.”.

Que, mediante Oficio N° 22-OGPPIGMC-2015 el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Provincial del Cusco, solicita que el concejo Municipal autorice la suscripción del convenio para la Transferencia Financiera de parte de la Municipalidad del Cusco hacia la Municipalidad Distrital de San Jerónimo para la ejecución del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en las APVs de la JAAS Sucso Aucaylle, Margen Derecha- Distrito de San Jerónimo-Cusco-Cusco”.

Que, según del Anexo 01 al Acta de Formalización de Acuerdos del Presupuesto Participativo Multianual con enfoque de Resultados de la Municipalidad Provincial del Cusco, correspondiente al año 2016, se establece el monto de S/ 378,546.46 (Trescientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 46/100 Soles) para la ejecución del proyecto PIP denominado: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en las APVs de la JAAS Sucso Aucaylle, Margen Derecha- Distrito de San Jerónimo-Cusco-Cusco”.

Que, el artículo 9° inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidad -27972, señala “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internación y convenios interinstitucionales”.

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades -27972 señala “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por unanimidad del concejo municipal asistente a la sesión de concejo de la fecha y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta; POR UNANIMIDAD, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Suscripción del Convenio Institucional de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo para la ejecución del proyecto PIP “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en las APVs de la JAAS Sucso Aucaylle, Margen Derecha- Distrito de San Jerónimo-Cusco-Cusco”, que tiene por objetivo la transferencia de fondo que realiza la Municipalidad Provincial del Cusco a favor de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, por el monto de S/ 378,546.46 (Trescientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 46/100 Soles) que corresponde al proceso de presupuesto participativo para el año 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al señor Alcalde la suscripción del Convenio que se menciona en el acuerdo primero de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura adopten las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal.
G. de Planeamiento y Presupuesto
G. de Infraestructura
Archivo.

Abog. Willian Paño Chinchazo
ALCALDE

Trabajando Juntos!!!

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com

www.munisanjeronimocusco.gob.pe